

PREINSCRIPCIÓN CURSO 2019-20

Orden de 20 de Abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza

MODALIDAD CAL.

Sólo para el idioma inglés y para profesorado de la enseñanza pública y concertada. El alumnado tiene 4.5 de clase a la semana y viene dos días a clase, lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN:

- Plazo de presentación de solicitudes de admisión: del 1 al 20 de Mayo
- Publicación de listas provisionales: 5 de Junio
- Plazo de alegaciones a los listados provisionales: Del 6 al 19 de Junio
- Publicación de listas definitivas de admitidos: 26 de Junio
- Recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Educación: Un mes a partir del 27 de Junio.
- Pruebas de nivel para alumnado admitido: 26 de Junio
- Matriculación: del 1 al 10 de Julio
- Publicación de nuevo alumnado admitido que quedo en lista de espera (En caso de vacantes): 12 de Julio
- Adjudicación de vacantes mediante convocatoria pública: 12 de Septiembre

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la escuela y podrán consultarse on line de forma individualizada.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las redes sociales:

Twitter: :@eojerez

Facebook: @escuelaoficialdeidiomasdejerez



REQUISITOS DE ACCESO:

Estar en activo como profesorado de la enseñanza pública o concertada.

OFERTA EDUCATIVA 2019-20:

	1º Nivel básico	2º Nivel básico	B1 Nivel Intermedio	B 2 Nivel Intermedio 1º curso	B 2 Nivel Intermedio 2º curso	1º C1 Nivel Avanzado	2º C1 Nivel Avanzado
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- Cuando señale el nivel en el que desea matricularse deberá especificar el curso correspondiente (1º o 2º)
- Cualquier persona que desee matricularse en 1º de C1 debe hacer la preinscripción, incluso los matriculados en 2º de nivel intermedio B2 en el curso actual 2018-19

PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- a) El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- b) El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- c) El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad (presencial, semipresencial, CAL o That´s English)
- d) El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas o del instituto de enseñanza a distancia de Andalucía.
- e) El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.
- f) El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos para la actualización lingüística del profesorado.



CRITERIOS DE ADMISIÓN.

GRUPOS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
Grupo 1	Profesorado de centros docentes públicos autorizados como centros bilingües y que este impartiendo áreas no lingüísticas en el idioma.
Grupo 2	Profesorado de centros docentes públicos autorizados y que se comprometa a impartir áreas no lingüísticas en el idioma.
Grupo 3	Profesorado de los cuerpos docentes públicos.
Grupo 4.	Resto del profesorado que preste servicios en el sistema educativo público de Andalucía (Centros concertados)

Discapacidad: se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad.

CITA PREVIA

Todos los solicitantes que deban entregar documentación en el centro deberán solicitar una cita previa a través de nuestra página web.

La cita será exclusivamente para entrega de documentación, no se dará ninguna información.

Solo se admitirá una cita por preinscripción

No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.

¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

Sólo se podrá presentar la solicitud en una sólo escuela, un sólo idioma y una sólo modalidad

Debe realizarse a través de la secretaría virtual y hay 3 posibilidades:

- **Tramitación con certificado digital:**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No hay que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación con autenticación IDEA (Séneca) (solo para alumnado CAL).**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.



- **Tramitación sin certificado digital**

Cumplimentará los impresos on line. Una vez cumplimentados los campos, tienes que pulsar "finalizar el proceso" e imprimir dos copias (una para la persona solicitante y otra para el centro) y firmarla.

IMPORTANTE: la solicitud solo quedará formalizada cuando se entregue en el centro correspondiente (en su caso, con la documentación adicional necesaria), bien en persona o bien a través de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También puedes enviarla por correo certificado dirigida a la EOI que corresponda y siempre dentro del plazo de matrícula. Es recomendable en este caso que conserve una copia adicional sellada en correos y que servirá como resguardo ante cualquier incidencia.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR.

Grupo 1º Anexo V

Grupo 2º Anexo VI

Grupo 3º Certificado del centro público donde trabaja.

Grupo 4º Certificado del centro concertado donde trabaja.

En caso de discapacidad .Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

FORMAS DE ACCESO:

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

A) Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en 1º de nivel básico.

B) **Pruebas de nivel.**

Si cree que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, **debe preinscribirse en 1º de nivel básico** y solicitar una prueba de nivel. Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1º o 2º de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes.

Las pruebas de nivel son sólo para el alumnado admitido.

C) Si superó el idioma que solicita en 1º de bachiller y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera, puede acceder directamente a **2º de nivel básico** de éste idioma, siempre que haya plazas vacantes.



- D) Si superó el idioma que solicita en 2º de bachiller y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera puede acceder directamente a **2º de nivel básico o nivel intermedio** de éste idioma, siempre que haya plazas vacantes.
- E) Si usted tiene alguno de los **certificados de los cursos reflejados en el anexo I**, puede acceder directamente al curso correspondiente de la EOI, siempre que haya plazas vacantes.

Siempre es recomendable hacer la prueba de nivel, ya que si elige un acceso directo y después no pudiese seguir el nivel de las clases, no podría cambiarse a ningún otro nivel.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

El día **12 de Septiembre** se convocará a todos los solicitantes que hicieron la preinscripción y no hayan sido admitidos para la adjudicación de las plazas vacantes.

Los interesados deben presentarse con DNI, si no pueden hacerlo personalmente, podrán autorizar a otra persona, que también deberá exhibir su D.N.I.

La persona autorizada deberá presentar escrito de autorización. En este escrito deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de D.N.I.

A dicho escrito se adjuntará una fotocopia simple del D.N.I. de la persona que da su autorización y el escrito deberá presentarse, inexcusablemente, firmado por la persona interesada.

La adjudicación de plazas se hará por orden estricto de lista de espera

